

= Número 34. =

en la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Balears, siendo la hora diez y nueve y treinta y tres minutos del día cuatro de noviembre de mil novecientos veinte, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistencial, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, Don Juan Massanet Marañes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los señores Concejales de Alcalde y Concejales, Don José M. Percino Pandulfe, Don Antonio Garau Vidal, Don Salvador Llopiu Llorens, Don Antonio Garau de San Pedro, Don Juan Alberti Sabanellas, Don Manuel Colom Berda, Don Francisco Vadell Miralles, Don José L. Marañes Moutau, Don Bartolomé Ventayol Basumiana, Don Antonio Fortuny Marañes, Don Claudio Marqués Manuel, Don Miguel Fullana Bibilani, Don Arnaldo Lorada Garau, Don Francisco Salvo Planas, Don Joaquín Maroto Coll, el Interventor de Fondos Don José M. Lafuente Paraiso, y asistido de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria especialmente convocada en el día de hoy en virtud de órdenes del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, mediante Oficio, fecha 29 de octubre del corriente año, n.º 765. - Admisión. Local, con entrada en estas Oficinas Municipales el día 31 de octubre del mismo año en virtud, y a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art.º 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, para proceder a la declaración de vacantes de Concejales, y siendo ya la hora diez y nueve y treinta y cinco minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad. - Por la Secretaría se da lectura primeramente al Oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil, antes citado. = Acto continuo se procede a dar lectura al siguiente informe de la Secretaría General: = "Informe de Secretaría. = Excmo. Sr. = A efectos de dar cumplimiento al Decreto de 13 de octubre del año en virtud, por el que se convocan elecciones para los Municipios del Reino, y, en particular, para la declaración de las vacantes del cargo de Concejal de este Excmo. Ayunta-

uimiento, el Secretario que suscribe, tiene el honor de informar: 1.º - Que, según los datos obrantes en las Oficinas Municipales, no se ha producido, hasta la fecha, vacante alguna como consecuencia de excura, incompatibilidad, incapacidad y pérdida del cargo de concejal, a que se refiere el art.º 50 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. - 2.º - Que, según las Credenciales obrantes en la Secretaría de mi cargo, los Sres. concejales que deberían estar, por cumplimiento de mandato, serían los siguientes: Grupo Cabezas de Familia: Don Francisco Medina Martí (Mandato de 6 años). = Don Antonio Fortuny Moragues (idem. idem.). = Don Juan Albertí Cabanellas (idem. idem.). = Don Clandio Marqués Marcell (idem. idem.). = Total: Cuatro Vacantes. = Grupo de Representación Judicial: Don Salvador Llopis Lorenzin (Mandato de 6 años). = Don José María Perceiro Raudulfe (idem. idem.). = Don Arnaldo Lorada Garau (Mandato de 3 años por haber cubierto vacante de Don Domingo Bausá). = Por fallecimiento, en 21 de junio de 1960, de Don Juan Bausá Martorell, se produjo una vacante. Sin embargo el mandato de dicho señor hubiera privatizado ahora, y, por lo tanto, no se altera el número de vacantes, que corresponde al de puestos renovables. = Total: cuatro vacantes. = Grupo de Entidades Culturales y Económicas: = Don Antonio Garra de San Pedro (Mandato de 6 años). = Don Antonio Garau Vidal (idem. idem.). = Don José Luis Moragues Monbau (idem. idem.). = Don Bartolomé Ventayol Barumana (Mandato de 3 años por haber cubierto la vacante de Don Máximo Alomar). = Total: cuatro vacantes. = V. B., no obstante resolverá: - Palma de Mallorca a 31 de octubre de 1960. - El Secretario, J. Conradó. = Publicado. = Se acuerda aprobar el informe transcrito y, consiguientemente, declarar las vacantes que en el mismo se enumeran.

Y en este estado, no habiendo mas asuntos para ser tratados, y dado cumplimiento al objeto de la convocatoria el Sr. Presidente, siendo la hora diecinueve y treinta y cinco minutos, levanta la sesión, de la cual se extiende la presente acta



cuyos marques rubrica, que firman todos los señores asistentes al
acto y de que certifico.

El Alcalde

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

El Interventor

[Signature]

El Secretario

[Signature]

[Signature]